



Medellín, (28) veintiocho de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario
Demandante: FERNANDO ALONSO MONTOYA HERNÁNDEZ
Demandado: PARROQUIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE
Radicado: 05-001- 41- 05- 008- 2022- 00697- 00
Auto No. 192

El despacho observa que mediante auto No.142 del pasado 17 de agosto de 2023, se avocó el conocimiento del presente proceso ordinario laboral y se fijó como fecha de audiencia única de que trata el art.72CPTSS, el 21 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.

Entre tanto, al revisar la agenda del Despacho, se encontró necesario modificar la fecha dado que en el proceso de radicado 07-2021-230 se encuentra programa audiencia en la misma calenda. En consecuencia, se tendrá como fecha para llegar a cabo la referida diligencia el día 30 de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la precitada audiencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la fecha y hora en la cual se celebrará la audiencia única de que trata el art.72CPTSS, para en su lugar, establecer el día 30 de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase el link de la audiencia con suficiente antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**